

105-23.07

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso a los señores **IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía 19.414.033 de Bogotá; **ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía 16.644.480 de Cali; **OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía 14.952.919 de Cali, de la Auto No, 14 del catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013), **“Por el cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal”**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

Los señores **IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ, ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ, OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO** fueron citados para la notificación personal del mencionado Auto, mediante CACCI 2575; 2572, 2570,2566,2565, recibida el 6-4-13,5-4-13,8-4-13,6-4-13,6-4-13,10-4-13,8-4-13,8-4-13 sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “Citaciones para notificación personal”.

Mediante constancia bajada de la página web, www.servientrega.com, se demuestra el recibo de la entrega por parte de Servientrega bajo las guías No. 1081360299,1081360298,1081360297,1081360296,1081360300, sin que se presentara, conllevando a la aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

AUTO No. 14

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

“POR EL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL”

EXPEDIENTE No. PS- 08-13

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Aperturar el presente Proceso Sancionatorio No. PS-08-13, contra el doctor IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ, aparece cedulao con el No. 19.414.033 expedida en Bogotá D.C.; ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 16.644.480

de Cali, , y OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.952.919 de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos remitidas con la solicitud de inicio de esta actuación y las que aporte y solicite el sujeto, así como las que de oficio señale la instancia; Para cuyos efectos se delega en la Secretaría General la sustanciación del presente expediente, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

TERCERO. El sujeto procesal, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, puede presentarse a rendir versión libre o escrito con sus explicaciones y aclaraciones.

CUARTO. Comisionar a la Secretaria General para que instruya el presente con el personal adscrito, conforme al reparto al funcionario que corresponda a fin de que sustancie el presente proceso, con la celeridad y economía procesal debida.

QUINTO. Notificar la presente decisión a los IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ, Calle 59 D Bis No. 4C-17 Cali; ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ, Calle 64 No. 4N-90 Apto 703 Torre A Barrio la Flora Cali, Calle 56 Norte No. 3N-19 Cali y OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO, Carrera 85C No. 13 A-35 de Cali, conocidos de autos, en el término de los artículos 67 y 68 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ (firmado en su original)
Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)**

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia Auto No. 014 del catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy quince (15) de abril de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 am

**ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General**